

**AL DESPACHO** Informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicita tener por no contestada la demanda, así mismo, la entidad demandante allega poder para su representación. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA  
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - I

Vista la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante visible en el archivo PDF No. 009 del expediente digital, advierte el despacho que no es dable acceder a ella, habida cuenta que, al no allegarse al proceso prueba alguna de la recepción del mensaje, no es dable verificar si efectivamente se hizo la notificación o no, en los términos establecidos en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, precisando en todo caso que si bien la apoderada, el 15 de febrero de 2021, allegó pantallazos del envío del correo con el que pretendió notificar, de tal documental solo se extrae que efectivamente el correo se envió, mas no de que el mismo fue recibido.

Ahora bien, atendiendo que en el archivo PDF No. 010 del expediente digital, la parte demandada allegó poder conferido a la abogada OBDULIA MAYORGA DUARTE, y como quiera que este cumple con lo señalado en el artículo 74 del C.G.P, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P, se le reconoce a esta como abogada de la UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCION TERAPEUTICA LIMITADA – UNESAT LTDA IPS, por lo que se le tiene por notificado por conducta concluyente a la demandada del auto admisorio de la demanda, proferido el día 14 de diciembre del 2020.

Cumplido el termino de traslado, vuelva el expediente al despacho para proveer.

Notifíquese y cúmplase

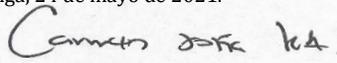


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ  
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 73 publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 24 de mayo de 2021.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO  
Secretara